RESOLUCION de la Dirección General de los Re-gistros y del Notariado por la que se nombra en virtud de concurso ordinario a los señores Notarios que se expresa para servir diversas Notarias.

Madrid (creada por Decreto de Demarcación Notarial).
 a don Emilio Iturmendi Bañales, que sirve una de las de Ali-

cante

2. Madrid

**ne6 N (creada por Decreto de Demarcación Notarial), don José Maria Bloch Rodriguez, que sirve una de las de Las Palmas

- 3. Barcelona (creada por Decreto de Demarcación Nota-rial). a don José Solis y Lluch, que sirve una de las de Lérida. 4. Avila (por traslado del señor Hernández López), a don Carlos Prieto Arozarena, que sirve la de Collado Villalba. 5. Teruel (por traslado del señor Cabrero Gallego), a don José Miguel Aguirre Paguaga, que sirve la de Sanlúcar de
- 6. San Sebastián (por defunción del señor Zubiaga Ozamiz), a don Juan Antonio González Arrese, que sirve una de las de Santander.

 7. Huelva (por truslado del señor Herpéndez de la Torra
- 7. Huelva (por traslado del señor Hernández de la Torre Navas), a don Manuel López Leis, que sirve una de las de Micres.

8. Gandía (por defunción del señor Briones Barbero), a don Luís Sánchez Ibáñez, que sirve la de Luarca.

9. Elda (por traslado del señor Leirado Sacristán), a don Juan Torres López, que sirve la de Nules.

10. Mahón (por traslado del señor Manrique de Lara y Cabezas), a don Ildefonso García Aynut, que sirve la de San Feliu de Guixols.

11. Mula (por traslado del señor Sáenz Camargo) a don

Feliu de Guixols.

11. Mula (por traslado del señor Sáenz Camargo), a don José Baños Gironés, que sirve la de Abarán.

12. Torrente (por traslado del señor Cadahía Cicuéndez), a don Ramón Almenar Fabra, que sirve la de Aldaya.

13. Ubeda (por traslado del señor Santero Dueñas), a don José Giménez Sanjuán, que sirve la de Berja.

14. Estepona (por jubilación forzosa del señor González Garcia), a don Tomás Brioso Escobar, que sirve una do las de Marbella.

15. Buriasot (por traslado del señor del señor González Carcia).

15. Burjasot (por traslado del señor Fernández Huidobro), don José Maria Rueda Lamana, que sirve una de las de

16. Oliva (por traslado del señor Barberá García), a don José Manuel López Laborde, que sirve la de Jumilla.

17. Carrión de los Condes (por traslado del señor Teijeiro Vidal), a don Manuel Valencia Benitez, que sirve la de Puebla

18. Estella (por traslado del señor Olavarría Tellez), a don

Miguel Lacarra y de Miguel, que sirve la de Lodosa.

19. Moncada (por traslado del señor Aguirre Charro), a don José Maria Sanchez Morales, que sirve una de las de Estella

20. Porreras (por traslado del señor Verger Garau), a don Jose Bafael Ciar y Garau, que sirve la de Esporlas. 21. Santisteban del Puerto (por traslado del señor Torres Ageal, a don Francisco Mata Pareja, que sirve la de Doña

Ageal, a don Francisco musica de Mencia.

Mencia.

22. Vinaroz (por traslado del señor Sequeros Valle), a don Francisco Sanz Pedrero, que sirve la de Mollerusa.

23. Arnedo (por traslado del señor de Urquía Gómez), a don José Ramón Mallol Tova, que sirve la de Orgaz.

24. Cabezón de la Sal (por traslado del señor Sánchez Medrano), a don Jesús María Ferreiro Cortines, que sirve la de Sacodón.

de Saccion. 25. Elorrio (por traslado del señor Saldaña Zúrraga), a don Antonio Ledesma Garcia, que sirve la de Marquina. 26. Fuente del Maestro (por traslado del señor Echávarri Lomo), a don Eligio Agüera Vallejo, que sirve la de Trigueros.

27. La Bisbal (por traslado del señor Fabregat Planas), a don José María Foncillas Casaus, que sirve la de Bellpuig 28. Olvera (por traslado del señor Vivancos Escobar), a don Juan Rey Sánchez-Osorio Sánchez, que sirve la de Puebla de Cazalla.

29. Saldaña (por traslado del señor Cunqueiro González-Se co), a don José Arturo Yáñez Alvarez, que sirve la de Osorno 30. Santoña (por traslado del señor Olascoaga Goitia), a don Emilio González-Madroño Domenge, que sirve la de Alceda. 31. Villar del Arzobispo (por traslado del señor Miliet Sastre), a don Emilio Mulet Saez, que sirve la de Castuera.

Madrid, 21 de agosto de 1972.—El Director general, Francisco Escriva de Romaní.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 1 de septiembre de 1972 por la que cau-san baja en la Academia General del Aire tres Caballeros Cadetes de la 28.º promoción y se nom-bran otros tres para ocupar sus plazas,

Como continuación a las Ordenes de fechas 14 de julio y 14 de agosto últimos (*Peteria Oficial del Estado* números 170 y 200 y *Boletín Oficial del Ministerio del Aires números 87 y 1021 causan baja a petición propia en la Academia General del Aire los Caballeros Cadates de la 28.º Promoción que a continuación se relacionen nuación se relacionan:

Arma de Aviación (Servicio de Tierra)

Don Reyes Arévalo Tobajas.

Cuerpo de Intendencia

Don Francisco Segura Busutil. Don Teodoro Vivanco Galindo.

Asimismo y para ocupar estas plazas quedan nombrados Caballeros Cadetes de la citada promoción los siguientes as-pirantes, que superaron satisfactoriamente las pruebas exigidas y no obtuvieron plaza, los cuales serán colocados a continua-ción de los Caballeros Cadetes que se indican:

Para el Arma de Aviación (Servicio de Tierra)

A continuación de don Francisco Morales Rico:

Don Luis Vargas Sainz.

Para el Cuerpo de Intendencia

A continuación de don Salvador Pareja Pugnaire:

Don Luis Fernández Barcala. Don Javier Conzález Paz.

Estos Caballeros Cadetes deberán efectuar su incorporación a la Academia General del Aire (San Javier, Murcia) el dia 11 del actual, antes de las diez horas, provistos de los efectos

equipo que les será prevenido. Madrid, 1 de septiembre de 1972.

SALVADOR

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la lista de opositores admitidos y excluidos al Cuerpo de Subalternos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 5.º de la Resolución de esta Dirección General de 18 de abril de 1972, pu-blicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 125 de 25 de mayo sigulente, se hace pública la lista alfabética provisional de opositores al Cuerpo de Subalternos de Correos, compuesta por 322 admitidos, comenzando por Adrián Baute, Domingo, y terminando por Zamorano Cobos, Rafael, y seis excluídos, que empieza por Atrillaga Lasagabáster, José María, y finaliza por Rojo Feta, Miguel Angel, pudiendo estos excluídos recurrir en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación, ante la propia Dirección General si estiman infundada esta decisión.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia de 21 de noviembre de 1968, se hace constar que el número definitivo de vacantes objeto de esta convocatoria es de 550.

Madrid, 14 de agosto de 1972.-El Director general, León He-

Relación de admitidos

Adrián Baure, Domingo.
Agudo Grano de Oro, Valerico.
Alcaldo Marina, Vicente.
Alcazar García, Francisco.
Alonso Canales, José Martín.
Alonso Izquieruo, Jesús Javier.
Alonso Salazar, Francisco.
Alonso Téllez, Francisco.
Alvaredo López, Julio.
Alvarez Arancón. Fortunato.
Alvarez Arancón. Fortunato.
Alvarez Cuorvo, Valentin.
Amorós Ruiz, José,
Andrés Magro, Gaspar.
Arcos Valverde, Angel.
Ardura Castro, Germán.
Arenas Alvarez, Manuel.
Arguedas Carnicer, Roberto. Arenas Alvarez, Manuel.
Arguedas Carnicer, Roberto.
Arin Barrón, Félix.
Arnesto Blázquez, Eusebio.
Arteaga Mora, Manuel.
Artiles Alvarado, Romualdo Carmelo.
Ayala Santa Cruz, Primitivo. Artiles Alvarado, Romualdo Ca Ayala Santa Cruz, Primitivo, Baliña Mediavilla, Manuel, Baquero Valero, Paulino, Barrera Sicilia, Aníbal, Barrientos Ruiz, José Maria, Barrioso Barrioso, Jerónimo, Barroso Carriches, Carlos, Batanero Pérez, Juan Luis, Béjar Burell, Francisco, Belmonte León, Román, Benitez Mancera, José Luis, Benito Muñoz, Fausto, Berrocal Carballo, José Maria, Berrotarán Arocena, Ignacio, Blanco Gangoso, Gaspar, Boiza Rios, Mariano, Boria Manrique, Gabriel, Brea Andrade, José María, Brito Ramón, Juan José, Cala Almagro, Fernando, Calvo Calvo, Máximo, Calvo Chueca, José María, Camacho Samaniego, Francisco, Campos Gil, Jesús, Campoy Palmero, Antonio, Cañizares Beteta, Orestes, Cañizares Muñoz, Francisco, Carrello Hidalgo, Manuel, Carrillo Zamera, José, Casal Casado, Emilio, Castellano Moreno, Esteban, Castellano Moreno, Esteban, Castillo Bravo, Vicente del. Castano Garcia, Francisco.
Castellano Moreno, Esteban.
Castellano Moreno, Esteban.
Castillo Bravo, Vicente del.
Cea Valbuena, Ricardo.
Cembellin Gómez, Victorino.
Cerviño Betstos, Victor Manuel.
Chacón Márquez, Pascual.
Chej Ahmed Heiba Choj Ma el Ainin, Sidati dati.
Clemente Elvira, Feliciano.
Cobo Veiga, Arturo.
Corral Gómez, Francisco.
Correa Izquierdo, Juan José.
Corta Armendáriz, Miguel Juan Javier.
Cortés Chica, Emilio.
Crespo Urdillo, Emilio.
Criado Ibánez, César.
Delgado Carcia Febriciano. Crispo Urdillo, Emilio.
Criado Ibánez, César.
Delgado García, Fabriciano.
Delgado Sanz, Jacinto.
Díaz García, Gonzalo.
Díaz Grano de Oro, Antonio.
Durán Románs, Miguel.
Durán Salas, Francisco.
Eguizábal Recarte, Blas,
Escobar Miranda, Pastor.
Espada Clemente, Eusebio.
Estecha Fernández, José María.
Esteve Vilanova, Emilio.
Extramiana Zoilo, Prudencio.
Farias Vega, Juan Manuel Ramón.
Fernández González, Alfonso.
Fernández González, Paulino.
Fernández Quintana, Manuel.
Fernández Rueda, José Luis.
Ferrero Cifuentes, Amador.
Flores Alia, Doroteo. Flores Alia, Doroteo.

Fuente Caballo, Clemente de la. Fuente Caballo, Eugenio de la. Fuente Ortega. José Antonio de la. Fuentes García, Bautista. Fuentes García, Bautista.
Galván Montanero, Eduardo.
Galván Montanero, Evaristo.
García Allende, Manuel.
García Bustos, David.
García Català, Julio.
García Combarro, José Luis.
García García, Antonio.
García García, Pedro.
García García, Raill.
García Ibáñez. Bicardo. García García, Rath. García Ibáñez, Ricardo, García Jaén, Avelino, García Lorente, José, García Martin, Luis, García Revert, Manuel. García Sánchez, Celestino. García Solana, José. Garcinuño Manzano, Manuel. Gil Lazaro, Santiago, Gimenez Gualda, Antonio. Giménez Gualda, Antonio.
Gómez Díez, Satureino.
Gómez Pérez, Antonio.
Gómez Plaza, Julio.
Gómez Plaza, Julio.
Gómez Plaza, Julio.
Gómez Ruiz, Antonio José.
Gómez Santa Cruz, Gregorio.
Gómez Santillana, José Antonio.
Gomis Balaguer, Antonio Luis.
González Alcázar, Juan Pablo.
González Carnero, Antonio.
González Carnero, Antonio.
González Elez, Jesús.
González Elez, Teodoro.
González Expósito, Nicolás José.
González Martín, Antonio.
González Pérez, Jesús.
Granados Moreno, Francisco. González Pérez, Jesús.
Grandos Moreno, Francisco.
Grandez Almarza, Ricardo.
Grimal Ibáñez, Fernando.
Guerrero Vázquez, Juan.
Gutiérrez Domínguez, Francisco.
Gutiérrez Nieto, Angel.
Hernández Baute, Antonio.
Hernández Carcelón, Manuel.
Hernández Fernández, Constantino.
Hernández Lónez, Angel. Hernández Carcelón, Manuel.
Hernández Fernández, Constantino.
Hernández López, Angel.
Hernández Martin, Juan.
Hernández Nieva, Dionisio.
Hernández Ponciano, Vicente.
Hidalgo Márquez, Julio.
Hoyo Conde, Victor del.
Hoz Gómez, Eulogio.
Hurtado Aguilar, Francisco.
Iñigo Cardiel, Román.
Izquierdo Pérez, Joaquín.
Jiménez Arnedo, Luis.
Jiménez Arnedo, Luis.
Jiménez Hidalgo, Juan.
Jiménez Hodalgo, Juan.
Jiménez Rodriguez, Angel.
Jiménez Urquía, Sabiniano.
Jordá Garcia, Adolfo.
Jorge Chamorro, Miguel Mariano.
Lara Rodriguez, José.
Laso Calvo, Francisco.
Lizcano Galán, Feliciano,
Lizcano Galán, Feliciano,
Lizcano Ramos, Mariano.
López Alvarez, Gonzalo.
López Antón, Rufino.
López Pernández, Joaquín.
López Fernández, Joaquín.
López Fernández, Miguel, López Anton, Rutino.
López Dávila Jimeno, Antonic
López Fernández, Joaquín,
López Fernández, Miguel.
López Francisco, Pablo.
López Gandoy, Jesús.
López Gomez, Pedro.
López de Carcía, Pedro.
López Rubio, Miguel.
Loronzo García, Antidio.
Lozano Rojo, José María,
Luna Les, Basilio.
Mallavia Higuera, Roberto,
Manzano Maestre, Diego.
Marco Lifante, Clemente.
Marín Díaz, Julio.
Marín Segado, Francisco.
Marinero Camarón, Tomás.
Martín Fernández, Gregorio.
Martín Lucas, Santos.
Martín Rodriguez, José María Martin Rodriguez, José María.

Martin Rodriguez, Román.
Martinez Atmendáriz, Fernando.
Martinez del Campo, José,
Martinez Fernández, Molquiades.
Martinez Martinez, José Manuel.
Martinez Terroba, Angel.
Martinez Verea, Manuel.
Mata Puyuelo, Luis.
Mateos Mateos, Vicente.
Medina Diezhandino, Julio César.
Mendoza Guil, Juan Martinez Verea, Manuel.
Mata Puyuelo, Luis.
Mateos Mateos, Vicente.
Medina Diezhandino, Julio César.
Mendoza Guil, Juan
Menéndez Menéndez, Manuel.
Minguito Ruiz, Severino.
Miranda Martin, Angel.
Molina Calderón, Francisco María,
Monjas Cervera. Claudio.
Monjavaca Moraga, Pedro.
Montano Ruiz, Francisco.
Montejano Corcobado, Julián.
Montesinos García, Vicente.
Mora Aguero, Benito.
Moradell Alech, Salvador.
Morales Gallardo, Manuel,
Moreno Ibáñez, Eduardo.
Moreno Ibáñez, Eduardo.
Moreno Nogales, Angel.
Moroño Porras, Venancio,
Manuela Tornero, Luis,
Muela Tornero, Miguel
Muñoz Alfonso, Vicente.
Muñoz Alfonso, Vicente.
Muñoz Alfonso, Vicente.
Muñoz Fernández, Andrós.
Muñoz Jiménez, Félix.
Muñoz Jegado, Agustin.
Muñoz Fernández, José.
Nielo Suárez, Juan Carlos.
Nodal Méndez, Manuel.
Novoa Rodríguez, José.
Nielo Suárez, Juan Carlos.
Nodal Méndez, Manuel.
Novoa Rodríguez, Antonio.
Ojeda Vergara, Antonio.
Ojeda Vergara, Antonio.
Ojeda Vergara, Esús.
Ongil Ortega, Toribio.
Ortiz Campos, Diego.
Osuna Gestal, Rafael.
Panes Ruiz, Francisco.
Pardo de Pablos, Marcos.
Pascual Tejedor, Juan Florencio.
Patiño Martinez, Fulgencio.
Peinado García, Aquilino.
Pérez Blánquez, Antonio.
Pérez Banilla, Moisés,
Pérez López, Restituto.
Pérez Sanz, Miguel Angol.
Perez Vázquez, Hilario.
Perez Kuiz, Francisco.
Pizarro Moreno, Miguel.
Plaza Hierro, Emillo.
Perita Laguna, Lorenzo.
Pizarro Moreno, Miguel.
Plaza Hierro, Emillo.
Perita Serrano, Leopoldo.
Puertollano Fernández, José Luis.
Peritas Fernández, José María.
Ramírez Reche, Eteban.
Redondo Vega, José Emilio.
Poreto Gómoz, Enrique.
Pricto Gémoz, Ereban.
Redondo Vega, José Emilio. Rustaliano Fernandez, Raigei.
Quintas Fernandez, José María.
Ramirez Reche, Eteban.
Redondo Vega, José Emilio.
Revueltos Pardo, Manuel.
Rey de la Torre, Marcelino del.
Reyes Codino, Luis.
Riego San Martin, Esteban Felicisimo del. Reyes Codino, Luis.
Riego San Martín, Esteban Felicisim
Río Rot, Juan.
Río Zurdo, Luis del.
Ríos Serrano, José Antonio.
Rivet Moreno, Rafaol.
Robles García, Juan Manuel.
Rodes Alonso, Manuel.
Rodríguez Bermejo, Julian.
Rodríguez Briz, José Francisco.
Rodríguez Briz, José Francisco.
Rodríguez Cuadrado, Antonio.
Rodríguez Diez, Pedro.
Rodríguez Diez, Pedro.
Rodríguez Escalona, Benjamín.
Rojas Matos, Antonio.
Romero Alonso, José Antonio,
Romero Gil, Francisco.
Rubia Belmonte, Guillermo.
Rubio Conde, Benigno.
Ruiz Esteban, Fernando.
Ruiz Fernández, Demetrio.
Ruiz García, Francisco.
Ruiz Valdés, Angel.

Sabroso Soriano, José María. Saez Gutiérrez, Manuel. Saez Gutiérrez, Manuel.
San José Camino, Bernabé.
Sánchez González, Guillermo.
Sánchez Gutiérrez, Jaime.
Sanchez Martinez, Antonio.
Sánchez Rey, Ezequiel.
Sandi Sánchez, Podro.
Secades Salido, Jose Maria.
Secorun Gracia, Clementino.
Sequeiro Rodríguez, Juan.
Sorrano Cactañar Manuel.
Silvero Bonitez, Santiago Leopoldo.
Soler Jiménez, Antonio.
Solor Martinez, José.
Somoza García, Luis.

Tabuenca Pipa, Ignacio. Tellez Cirujano, Luis. Tellez Cirujano, Manuel. Tomas Ignaci, José. Torrecilla Alenda, Francisco. Torrenova Torrenova, Carlos. Torres Marí, Antonio. Ulloa Gutiérrez, Mauro. Ureña Moreno, Julián. Urena Moreno, Julian.
Vaquero Ramos, Atanasio.
Variela Castedo, Servando.
Varona Gutiérrez Hilario.
Vega Rodrigo, Cesareo.
Ventura González Aquilino Félix.
Vermara Ortega Tomás,
Vilanova Romia, Agustín.

Villacorta Cuesta, Feline. Villada Cuevas, José Luis. Villada Cuevas, José Luis. Villaboz Maure, Ruperto. Villaverde Arévalo, Lorenzo. Zamorano Cobos, Rafael.

Excluídos por no reunir los requisitos de tiempo exigidos en las normas de la con-vocatoria

Arrillaga Lasagabáster, José María, Bascuñana Torrés Manuel, Camacho Dominguez, José Luis, Padrón Núñez, Eugenio Juan, Palacios Blasco, Juan Francisco, Rojo Ilita, Miguel Angel.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca constante oposición para in-greso en el Cuerpo de Past cuncies y Maternólogos del Estado, especialidad de Maternologos.

Existiendo plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Puericultores y Maternologos del Estado especialidad de Maternologos, esta Dirección General de Sanidad, en ejercicio de las funciones que le han sido encomendadas por el Ministerio de la Gobernación, mediante Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración y transferencia de funciones y previo informe de la Comisión Superior de Personal, tiene a bien disponer.

Primero.--Se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Maternólogos, que se regirá por lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; en el Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad de 30 de marzo de 1951; disposiciones concordantes y por las normas de

la presente convocatoria.

Segundo.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se derivon de ésta y de la actuación del Tribunal podran ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Plazas convocadas

1.1. Veintidos plazas vacantes incrementadas conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º, 4, al del Decreto 1411/1963 y con las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, significándose que al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se determinará el número total de vacantes que, en definitiva, son objeto de convocatoria. vocatoria.

2. Instancias

2.1. Deben dirigirse al Director general de Sanidad, Plaza de España, número 17. Madrid, 13

2.2. Podrán entregarse en el Registro de este Centro Directivo y en los Gobiernos Civiles, Jefauras Provinciales de Sanidad, Jefaturas de Sanidad Civil de Ceuta y Melilla y oficinas de Correos, siempre que se presenten en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas, de conformidad con lo determinado por el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se entenderá que las instancias han tenido entreda en esta Dirección General en la fecha en que fueron entregadas en cualquiera de las dependencias a que se refiere el inciso anterior.

En concepto de derechos se ingresara la cantidad de 250 pesetas en el Negociado de Caja de la Dirección General de Sanidad. Dicha cantidad podrá hacerse efectiva mediante giro postal o

setas en el Negociado de Caja de la Dirección General de Sanidad. Dicha cantidad podrá hacerse efectiva mediante giro postal o lelegráfico, indicándose expresamente el motivo de su ingreso. En cualquier caso, los justificantes del pago de los derechos deberán unirse a las instancias respectivos.

2.3. El plazo de presentación de instancias será en todo caso de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estador.

2.4. Los aspirantes integrarán sus instancias con póliza de tres peschas y consignarán su nombre y apellidos, localidad de residencia, provincia, señas, número del documento nacional de identidad y la manifestación de reunir y cumplir todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos. Asimismo, harán constar que se comprometen a dar cumplimiento a cuanto se dispone en el artículo 4, apartado 4.º del Decreto de 27 de junio de 1963. de 1963.

A la instancia acompañarán relación de los méritos que ale-

A la instancia acompanaran retacion de los meritos que ale-guen y los documentos necesarios para acreditarlos. 2.5. Expirado el plazo de presentación de instancias, se apro-bará la lista provisional de admitidos y excluídos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un periodo de reclamaciones a tenor del articulo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Las

referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la re-Estado, por la que se apruebe la lista definitiva. Los errores de becho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del particular.

3. Aspirantes

- 3.1. Deben reunir o cumplir las condiciones o requisitos siguientes:
 - Tener la nacionalidad expañola.

Ser mayor de dicciocho años.

c) Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediant; expediente disciplina-rio del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Las anteriores condiciones estarán referidas a la fecha de

- expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

 3.2. En el caso de aspirantes femeninos, deberán tener cumplido el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos de la convocatoria, o estar exentas del mismo.
 - Pruebas selectivas y méritos a tener en cuenta
 - 4.1. Constarán de los ejercicios siguientes:

A) Exposición verbal, en el plazo máximo de media hora, de tres temas sacados a la suerte por cada opositor y pertenccientes cada uno de ellos a una de las tres partes en que, al efecto, está dividido el adjunto programa.

B) Exposición por escrito, en el plazo máximo de dos horas de un tema común para todos los actuantes en cada sesión de oposición y sacado a la suerte de entre los que constituyen la primera y segunda parte del mismo programa.

C) Ejercicio clínico, práctico, a desarrollar en la forma que el Tribunal estime más adecuada.

D) Exposición por escrito, en el plazo máximo de dos horas

D) Exposición por escrito, en el plazo máximo de dos horas de los siguientes extremos:

a) Méritos y antecedentes profesionales en la especialidad del opositor.

Cômo concibe el opositor la organización de la Maternologia en el Estado español.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y el cuarto contribuirá a fijar la puntuación definitiva de los opositores aprobados. Los ejercicios escritos serán leidos públicamente por cada uno de los opositores actuantes.

5. Tribunal calificador

5.1. Nombrado el Tribunal, se hará pública la designación de sus miembros en el «Boletín Oficia" del Estado».
5.2. Estará compuesto con arregio a lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a esta autoridad, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento.

El Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de las normas referentes a su actuación, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de cuatro miembros titulares o suplentes de modo indistinto distinto.

Sistema y forma de calificación

6.1. Cada miembro del Tribunal podrá conceder de cero a diez puntos por cada ejercicio, siendo necesario obtener, para aprobar, una media aritmética de cinco puntos. La calificación